

Acta de la Unidad que asiste al órgano de contratación

PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LIMPIEZA INTEGRAL DE LA DELEGACIÓN DE MÁLAGA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: G-GI0217/OSV1

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 7 de abril de 2022, a las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Unidad que asiste al órgano de contratación, que a continuación se relaciona:

D. Pablo Cañas Moreno

D^a Victoria Zambrana Hervás

Se declara válidamente constituida la Unidad que asiste al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato de los Servicios para limpieza integral de la delegación de Málaga de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente: G-GI0217/OSV1, tramitado por un procedimiento abierto supersimplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Las ofertas de las personas licitadoras EUCLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL, LECOS MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, LISEGRAN SOCIEDAD LIMITADA y NOVA BERMUDO Y JORDANA SOCIEDAD LIMITADA estaban incurso en presunción de temeridad. En base a los informes de 6 de abril de 2022, firmados por el Gerente del contrato, y en relación a dicha temeridad:

LISEGRAN SOCIEDAD LIMITADA, **no** ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, por lo que la Unidad que asiste al órgano de contratación eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.

NOVA BERMUDO Y JORDANA SOCIEDAD LIMITADA, EUCLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL y LECOS MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Unidad que asiste al órgano de contratación conforme al citado precepto. La oferta de NOVA BERMUDO Y JORDANA SOCIEDAD LIMITADA es la más económica de ambas.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al Órgano de Contratación:



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000421359

1

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PABLO CAÑAS MORENO | 07/04/2022 | PÁGINA 1/2 |
| | MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDGZSYUR56SH48SYRULDJDV5G6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ADJUDICAR el contrato de Servicios para limpieza integral de la delegación de Málaga de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente: G-GI0217/OSV1 a la empresa NOVA BERMUDO Y JORDANA SOCIEDAD LIMITADA, por importe de 24.000,00 IVA excluido.

La propuesta de adjudicación a NOVA BERMUDO Y JORDANA SOCIEDAD LIMITADA no crea derecho alguno en favor de la misma, estando condicionadas al cumplimiento de lo contenido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento por comunicación electrónica que se le habrá de efectuar.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman los miembros de la unidad que asiste al órgano de contratación, en prueba de su conformidad.

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|------------|
| FIRMADO POR | PABLO CAÑAS MORENO | | 07/04/2022 | PÁGINA 2/2 |
| | MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmdGZSYUR56SH48SYRULDJDV5G6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |